

## **ACTA DE DIRECTORIO: 06/05/2025**

Siendo las 9:35 horas del día 06 de mayo de 2025, se reúnen los miembros del Directorio de **Mastellone Hermanos S.A.** (en adelante, la Sociedad), a distancia, en los términos de lo previsto en el Estatuto Social de la Sociedad, y lo dispuesto en el Artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación. La reunión se celebra mediante la plataforma Microsoft Teams. Tras comprobar la presencia de quórum suficiente para sesionar declara abierta la sesión.

Actúa como Secretario de Actas el Sr. miembro de la Comisión Fiscalizadora el Dr. Joaquin Ibañez, quien se identifica manifestando su número de Documento Nacional de Identidad y domicilio.

El Dr. Ibañez solicita a los directores participantes y resto de los miembros de la Comisión Fiscalizadora que se identifiquen y expresen su presencia por el sistema de comunicación simultánea (sonido, imágenes y palabras). Así lo hacen los Sres. Carlos Marcelo Agote, Antonino Santiago Mastellone, Flavio Marcelo Mastellone, José Fabián Mastellone, Rodolfo Daniel González, Ricardo Muñoz de Toro, Modesto Silverio Magadan, Maria Cecilia Ghezzi, Philippe-Loïc Serge Jacob y los Sres. Víctor Aramburu y Omar C. Spinelli en carácter de Síndicos.

Seguidamente el Dr. Ibañez deja constancia que: (i) la Sociedad garantizó a todos los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, el libre acceso a esta reunión, con voz y voto, (ii) el canal de comunicación que están utilizando permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, como su grabación en soporte digital, (iii) en la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria, se informó de manera clara y sencilla el canal de comunicación elegido y su modo de acceso y cuál es el procedimiento establecido para la emisión del voto a distancia; (iv) precedentemente se ha dejado constancia en esta acta de los presentes y el carácter en que participan; (v) la Sociedad conservará una copia en soporte digital de la reunión por el término de cinco (5) años, la que estará a disposición de cualquier miembro del Directorio que la solicite; (vi) los miembros de la Comisión Fiscalizadora se encuentran habilitados para ejercer sus atribuciones durante todas las etapas de esta reunión, velando por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias correspondientes; y (vii) el desarrollo y las decisiones que se adopten en esta reunión de Directorio serán transcritas en el correspondiente Libro de Actas de Directorio, dejándose constancia de las personas que participaron.

Se pasa a considerar el **PRIMER Y ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** que dice: **CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS Y DE LA RESEÑA INFORMATIVA CONSOLIDADA DE LA SOCIEDAD POR EL PERÍODO DE TRES (3) MESES, TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2025.** A continuación, el Dr. Ibañez indica que corresponde considerar los Estados Financieros Intermedios Condensados y la Reseña Informativa Consolidada de la Sociedad por el período de tres meses, terminado el 31 de marzo de 2025, preparados sobre la base de la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad (“NIC”) N° 34, “Información financiera intermedia”. Sigue en el uso de la palabra y manifiesta que la documentación ha sido distribuida entre los presentes con anterioridad a esta reunión de Directorio, por lo cual se omite su lectura. Asimismo, destaca que la documentación en análisis cumple con todas las disposiciones reglamentarias vigentes para aquellas empresas que hacen oferta pública de títulos valores, inclusive la reseña informativa requerida por las Normas de la CNV (Título IV, Capítulo III, Artículo 4), aclarando que toda la documentación se encuentra transcrita en el Libro de Inventario y Balance de la Sociedad.

El Sr. Ricardo Muñoz de Toro manifiesta que en términos generales presta conformidad con lo expuesto en la documentación contable que corresponde al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025. Sin perjuicio de ello, desea expresar su disenso con: (i) todas las calificaciones o juicios de valor incluidos en dicha documentación, sobre los efectos de la aplicación del Ajuste por inflación dado que es exigido por la Resolución General N° 777/2018 de la Comisión Nacional de Valores; y (ii) las políticas y los criterios contables utilizados para la preparación de la información por segmentos detallada en la Nota 23 a los Estados Financieros Intermedios Consolidados Condensados y notas concordantes. En este estado, el señor Modesto Silverio Magadan, la Sra. María Cecilia Ghezzi y el Sr. Philippe-Loïc Serge Jacob adhieren a lo expresado por el Sr. Ricardo Muñoz de Toro.

Luego de una amplia deliberación, se aprueban por unanimidad los Estados Financieros Intermedios Condensados de la Sociedad por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2025, la reseña informativa consolidada requerida por la Comisión Nacional de Valores, como así también la versión de dichos

Estados Financieros preparados en idioma inglés que se deberán dar a conocer en función de los compromisos asumidos por la Sociedad con relación a sus obligaciones financieras de largo plazo. Asimismo, el Directorio toma conocimiento del informe de los auditores sobre dicha documentación.

A continuación, el representante de la Comisión Fiscalizadora presente expresa que dicha Comisión ha preparado el correspondiente informe, el cual también será transcrito en el Libro de Inventario y Balance vigente, como así también al Libro de Actas de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio toma conocimiento del referido informe.

El Dr. Ibañez mociona para que este Directorio apruebe también que toda la documentación sea suscripta por el Presidente de la Sociedad, todo lo cual es aprobado por unanimidad. A su vez, el nombrado deja constancia que todos los presentes, por medio de videoconferencia, han podido participar regularmente de todas las deliberaciones y decisiones adoptadas en esta reunión de directorio.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 09:44 horas.

Carlos M. Agote

Antonino S. Mastellone

José F. Mastellone

Flavio M. Mastellone

Ricardo Muñoz de Toro

María C. Ghezzi

Philippe-Loïc Serge Jacob

Modesto Silverio Magadan

Rodolfo D. Gonzalez

Omar C. Spinelli

Víctor Aramburu

Joaquin Ibañez